



OFICIAL

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA. - A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR.

Muchos son los medios de falsear las elecciones y no son los menos eficaces los innobles y criminales que personas cautelosas, cubiertas con el sucio velo del anónimo ponen en juego, injuriando por medio de una prensa fraudulenta á los sugetos que desean inutilizar.

Por reclamacion de parte he llegado à entender que circula por la provincia una hoja impresa sin nombre de autor ni de impresor, en la cual se injuria de una manera reprensible á personas que unas figuran Jotras no en candidaturas para las próximas elecciones; pero que todas son muy conocidas en el pais. la vez el autor de semejantes injurias camina engahado si cree salvarse ocultando su nombre, pues los agraciados se proponen descubrirle y llevarle ante los Tribunales; pero como entretanto la espresada hoja carezca de todos los requisitos que prescribe la ley de imprenta para que sea licita su circulacion, sin perluicio de las medidas que se adopten para descubrir autor, prevengo á los Señores Alcaldes y todas las demás autoridades dependientes de la mia, impidan la circulacion de semejante hoja impresa, recogiendo cuantos ejemplares puedan haber á las manos, los que remitirán sin demora con las noticias que puedan adquirir en el particular. Advierto à fin de que sea copocido el mencionado impreso que empieza con las palabras «En la candidatura formada» y termina diendo «en benesicio público ni privado?

Guadalajara 2 de octubre de 1854. - Benigno Quios y Contreras.

Diputacion provincial de Guadalajara.

Lista de los sugetos no comprendidos en las generales formadas en el dia 6 de setiembre y que se ha justificado tienen derecho electoral.

DISTRITO DE ALCOCER.

Domicilio de los electores.		Casos del ar t. 7.º de la ley electoral en que se hallan los electores y les dá derecho á votar.
Salmeron Alcocer Id. Id.	D. Ruperto Villareal Luciano Lanza	Primero. id. Segundo. id.
	DISTRITO DE ALMOGUERA.	
Almoguera Albares Driebes Mondejar	Lorenzo Albares	id. id. id.

		Victorio Rivera	Segundo.	Romanillos .	Tomás Clemente Pedro Ruiz Gamarra	Segundo.
		Felix Rivera	id.	Valverde		id.
		Juan García Albares	id.	Yandiac	Athasiasio I caro Galleriga	id.
		Miguel García Labrador	id.		DISTRITO DE BRIHUEGA.	.e.
		Ramon Mollo	id.	· ·		
	23	Pedro Sanchez Céspedes	id.	Brihuega	D. Benito Yagüe	Cuarto.
		Diego Martinez José de Torres Pepon	id.		Fernando Brihuega	id.
		Santiago de Torres de José.	id.	1k.1	Ramon Angon	id.
		Ignació de Torres	id.	Atanzon		Segundo,
		Gregorio de Torres			Felipe Gomez	id,
		Pedro Gimenez Campuzano.	id.		Mariano Alvarez Venancio Duque	id,
		Hilario Gonzalez	id.	Budia		id, id.
		Roque Rivera	id.	Duusu	Julian Garcia Perez	id.
		Eulogio Dieguez	id.	Irueste	***	
	(40)	Gerònimo Martinez Zaramago	id. id.	Valfermoso		Œ
		Dionisio Ramiro	id.	de Tajuña.	Juan Crisóstomo Peralta.	id.
		Felipe Ramiro	id.			E28
	00	Isaac Mariscal	id.		DISTRITO DE CAÑIZAR.	
	92	Evaristo Sanchez Noriega	id.		1 D	C 1
		Gregorio Gimenez Campu-	id.	Canizar		Segundo,
		Victor Ocaña	Primero.	Torija	Julian Garbajosa	
		Cipriano Eusebio	Segundo.	Torre del	250	1 1111610.
				Vulgo	The second secon	id.
	DISTRIT	DELECTORAL DE ATIES	VZA.	, argos .	Gabriel Cortijo	The second secon
	4 D	D	Carnala			Tiga O
		Ramon Sanchez	1250	DISTR	ITO ELECTORAL DE CIFUEN	TES
	Bustares Gercadillo .	Pedro Berzosa		DISTIC	110 Emedican budican	110.
	Gascueña	José Casado de Rello	id.	Arbeteta	D. Francisco Martin	Segundo,
	Hijes	Dámaso Martinez	20720	Cifuentes.	Mariano Gonzalez de Se-	
	Miedes				govia	Primero.
		Antonio Martin	id.		Mariano Fernandez Pelaez	Iu.
	Medranda	Juan del Amo	id.	Gualda		Segundo.
	Palmaces de	Francisco de la Torre	id.	Henche		Primero.
	Jadraque.	Nicolás Sanchez	id.	Moranchel	WHITE THE STATE OF	id.
		Pedro Llorente	id. id.	TI		iu.
	*	Gabino Sanchez	id.	Huerta-her- nando	THE CART NO.	Segundo.
		Francisco Merino	id.	La Puerta.	12 No. 2	id.
		Ecequiel Gil	id.	130 1 00.10.	Francisco Lopez	id.
		Gaspar Clemente	id.		Pedro Franco de Sierra	id.
		Meliton Llorente	id,	Ruguilla	Juan Francisco de Lopez.	id.
		Bernardo Toribio	V. 2	Sotodosos	Vicente Prudencio Bacho.	id.
		Fermin Hernando	id.	Villanueva	220	:1
		Vicente Bermejo	220 100	de Alcoron.	Leoncio García	id. id.
		Alfonso Llorente		Ť	Cipriano Sastre	id.
	,, ,,	Sebastian García			Bernardo García	id.
		Pedro Merino	12 66		Julian García, primero.	id.
		Marcos Sanchez	id.		Gaspar García	id.
		Julian Clemente			Pedro García	id.
		Antonio Merino	100		Manuel Llana	id.
		Vicente García	id.		Juan Mozo	id. id. id. id.
		Pedro Hernando		1	Andrés Garcia	10.
		Tomás Zamora			Victoriano Mozo	id.
		Hilario Andrés			Gerónimo Mozo	
	9 <u>1</u>	Bruno Clemente	ld.		Antonio Sastre García	id.
	34 TO	Benigno García Lorenzo Elvira	id.		Juan Martinez Caballero. Máximo García	id. id. id.
		Gregorio Gil	id.		Cándido Mozo	id.
		Tomàs Gil	id.		Lucas Moreno	1(1)
		Andrés Toribio	id.		Leonardo Moreno.	id.
	Y.S.	Urbano Gil	id.		Andrés Molina	id.
		Cirilo Gil	id.		Pascual Culebradas	id.
		Andrés Minguez	id.		Juni Cerrillo	id.
		Jugenio Hernando			Rafael Vicente	id.
de	e Cultura 2006	Juan Merino	1d.	1	Ambrosio Málaga	

(c) Ministerio de Cultura 2006

(3)

			J)	
	temigio Molina	Segundo.		Damian Vallejo Primero.
	fanuel Angel	id.	1	Francisco Almazan id.
	I sidro Temprado	id.		Anselmo Sanz id.
	1 tandro Temprado	id.		Bernardo Gonzalez Segundo.
/-		id.	Tamajon	Antonino Sanz Merino id.
	Mauricio Sastre,		1 amajons.	, Talifolillo Como masses
	Jan Taberner	id id.	DI6	STRITO DE GUADALAJARA.
	J. to Taberner	10.	1	1 24 W FRANCES
	E staquio Vicente	id.	Guadalajara	D. José Maria Medrano Primero,
	P. dro Vicente	ld.		Valentin Fernandez id.
35	Je quin Mozo	id.		Juan España id.
	Pa icio Martinez Fuero	id.		Mariano Corrales id.
	Va entin Sastre	id.		Francisco Ortiz id.
	Fe z Vicente	id.		
	Ba lio Taberner	• •		
	Cat sto Angel	The state of the s		
8	Ro 1e Balcones			Ramon Corrido y Gaona. Segundo.
		N	l	Joaquin Sanchez id.
14:	Dic isio Martin	• •		Donato Arellano Cuarto.
	He nenegildo Gallego	9.00		Manuel Maria Magro id.
	Lui Vicente			Casimiro Martinez id.
	Die Garcia			Fernando Gutierrez id.
	Juan Antonio Obenza	id.		Manuel Lopez Pastor id.
	Don ago Lopez	id.		Nicanor Alvarez de Ron. id.
	Ped Moreno	id.		Juan Ciria id.
- C	Juai Martinez Molina			Pedro Elices id.
	Meli in Bárcena	id.		Julian Cordavias id.
	Felil Garcia	id.		Fermin Sanchez id.
	Cárle Martinez			Gregorio Andrés id.
	Dom go Trifon Vicente.	10 - TO - 10		Alfonso Calero id.
2967 F	Segui o Barcena			
145	O	id.	CI II I	Pantaleon Ruiz id.
	Migue García Sastre	id,	Chiloeches.	Geronimo Garcés Primero.
	Juan icente, primero.	PAGE 1871		Pedro Ruiz Orche id.
	Migue Garcia Vicente.	id,	Iriepal	Antonio Anton Segundo.
	Pedro e prado	id.	Tortola	420
	Julian 1 cia, segundo	id.		Inocente Dominguez, id.
47	José to a a	id.	Yunquera	Valentin Mateo id.
	Domin Vicente	11		Lucas Guijosa id.
	Demeti Mozo	itl.		Miguel de Marcos id.
	José A el	id.		U .
1	Francis García	id.		DISTRITO DE JADRAQUE.
129	Cavetar Cerrillo	id.		DANA THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PR
	Miguel rtinez	id,	Jadraque.	D. José Fructuoso Sanchez [Cuarto
	José La ro	id.		
	1978 - 19	OK 08	Almadrones	Alejandro Diaz Segundo
		id.		Ambrosio Gallardo id.
0.60	Alvaro gel	7		Bernardo Hernandez id.
	Juan Sa e Garcia	1d.		Bonifacio Paredes id.
25	Santiago bañez	id.		Cipriano Martin Sanz Md. Domingo Diaz
	Antonino jastre			
	Fernande loreno	id.		Eusebio Alcalde id.
	Pelegrin rcía	id.		Eustaquio Alcalde id.
	Julian Vic nte, primero	id.		Eugenio Castillo id.
	Frutos Vi ente	id.		Francisco Castillo id.
	Baldomera Ibañez	id.		Isidro Castillo id.
	Juan Sast Martinez	id.	**	Juan Rojo id,
3 ×	Cenon de Llana			Juan Sanz id.
9 00	Juan Vices Cerrillo	• •		Julian Sanz , id.
	Victor Vic ite	2.3		Juan Paredes id.
9	Enrique Vi inte	2		Leon Sanz id.
		• 1		Mignal Callanda : : : : : : : : : : : : : : : : : : :
	Braulio M. inez.	:• 1		Miguel Gallardo id. Miguel Remartinez id.
Zannina	Angel Gon vo	- A		Miguel Remartinez id.
Zaorejas	Saturnino espo	10.		Manuel Paredes id.
3				Mateo Sanz id.;
DISTRITO	ELECTORAL DE COGOL	LUDO.		Olallo Simon id.
		5500 CHIL		Pedro Castillo id.
Montarron. D.	Juan Martin Z	Primero.		Roque Sanz id.
Cogolludo	Quintin Azai			Teodoro Alcalde id.
llumanes.	Francisco M endez		1	Valentin Gallardo id.
Robledillo .	Silvestre G. zalez	- W		Vicente Alcolde id.
	Inocente Ar			Vicente Mayor id.
	Matias Valle,			Victor Martin Sanz id.
Ministerio de Cultura 2006	maditus rano, , , , s .			
	The second secon			

		(1)		2
	Hilario Atance Segundo.	Rueda	Saturning Sanz	C 1
	Plácido Relaño id.	1100000	Saturnino Sanz	Segundo
Castejon de			Vicente Barra.	id.
Henares			Francisco Herranz	id
Mirabueno,	The state of the s	Setiles	José García	. id
Torremo- cha de Ja		į	Ramon García	id
drague.		*	Francisco Calmet	id.
anagac. 2	Benito Monge id.	Terzaga	Nicolás Anton	id.
4	Pedro Calvo id.	Taravilla.	Juan Clemente	Segundo.
*	Lucio Bravo id.	Tortuera	Melchor Gimenez.	200000
	Hilario Bravo id.	Tarrubia	Juan Antonio Colás	id, id.
	Gregorio Moreno id.	Traid	José Herranz	id.
	Sebastian Bravo id.			SECOND.
	Pedro Felipe id.		DISTRITO DE PASTRANA.	
	Mauricio Lozano id.			
		Pastrana.	D. Juan Peralta	Cuarto.
DIST	RITO DE LA CASA DE UCEDA.	Aranzueque	Francisco Hijosa.	Segundo.
~~~.	directed and the contractions.		mariano Alvarez de la Tor-	
Valdepeñas		Escopete	Vicenta Vahas	id.
de la Sier		23000pcso q .	Vicente Yebes	Primero
ra.	D. Manuel Herrera Sanz Primero.		Cándido Tomás.	id.
	Jose Arribas id.		Tomás Lopez	id. id.
	Manuel de Arribas Sanchez id.		Victor Rodrigo.	id.
	Juan Antonio Prieto id.		Cesareo Ferrer.	id
	Mauricio Arribas id.		Lorenzo Yebes.	id
	Valentin Herrera id.		Sebastian Lago.	id
	Marcos Herrera id. Juan José Herrera id.		Tomas Ferez.	id.
	Mariano Martin id,		José Fernandez, menor.	id.
	Cándido Arribas y Arribas. id,		Francisco Ferrer	id.
	Agustin Bernal id.		Luis Lago. Agapito Tomás.	id.
	Meliton Resco id.		Agapito Moratilla.	id.
	Feliciano Martin id.		Rafael Ferrer	id.
	Ramon Herrera id.		Ignacio Lopez.	id.
	Matias Arribas id.		manuel Rourigo, mayor	id
	Antonio de las Heras id. Telesforo Martin id.		Andres Moralilla.	id.
	Telesforo Martin id. Hermenegildo García id.		Cirilo l'icazo.	Segundo
	Juan Gonzalez id.		Juse Tomas	101
	Ramon Arribas id.		Eusebio Rodrigo.	id.
000000000000000000000000000000000000000			Simon Balbacil.	id.
DIST.	RITO ELECTORAL DE MOLINA.		Manuel García Jacinto Perez.	id. id.
Adama			Crisanto Balbacil.	id.
Aragoncillo	D. Victor Martinez Segundo.		Juan Gonzalez.	id
Codes			Ricardo Ferrer.	id.
El Pobo	Vicente Funez id. Juan Jorcan id.	1	Agustin Cortes.	id.
Fuentelsaz.	Cándido Moreno id.		Francisco Lopez.	Segundo
La Yunta	Andrés Gimenez id.		Leon Iomas.	id.
Luzon	Leandro Diaz id.		Eustasio Ferrer.	id.
Molina	Calisto Bordonada Tercero.		Damian Fernandez.  Miguel García.	id.
	Miguel García Cuarto.		Maximo Martinez.	id. id.
Milmarcos.	Francisco Galan id.		Saturnino Perez.	id.
minurcos,	Martin Clemente Primero.		José Fernandez, mayor	id.
	Manuel Mellado id. Pedro Torrubiano id.		Antonio Lago.	id.
	Lamanaa C. I. D.:		Manuel Cortes.	id.
	Guillermo Muela., Segundo.	II II and all a	Reman Yebes	id.
	Julian Taberner id.	Hontoba,	José de Puyneta	id.
	Marcelo Escolano.	Hueva	Francisco Zorita	Primero
	Pascual Galve.	Loranca de	Juan Malpartida	Segundo
Peralejos	Tomás Rubio id.	Tajuña.	Galo Munoia	Deimono
Piqueras	Juan Pablo Gorriz id.	J	Galo Murcia	7 P. C.
Poveda de	Francisco Tierte		Isidro Sanchez	id.
la Sierra Prados re·	Francisco Liarte id.		Juan Martinez	id.
dondos.	Romon Checa id.	Į	José Burgos Flores	id.
Ainisterio de Culti			Ramon Cobo	id.
The second of th		There are not a large		1.5

(c) Ministerio de Cultura 2006

Polot	in del 2 de octub. (	5)
Doie	Casos del art.	Narciso Guijarro Segundo.
	7.º de la ley electoral en	Antonio Cerczo id.
	que se hallan	Julian Perez id.
	los electores y les dá derecho	Anselmo Guijarro id.
	à votar.	Eusebio Rubio id.
	And the second s	Pelegrina Clemente Yague Primero
I oranca do		José Lopez Mayor id.
lajuña	Gabriel Gil Primero.	Raymundo Benito id.
1030	Juan Calvo id.	Leandro Perez id.
	Julian Lopez id.	Simon Lopez id.
The transfer of	Matias Ortiz id.	Francisco Benito Segundo.
To the second	Pedro Garcia	Torremocha Alejandro Sanz id.
	Galo Martinez id.	del Cam-
l'enalver	Serafin Inés Ruiz Segundo	po Ignacio Contreras id.
· · · · ·	TO THEOTOPIAL DE SICEDON	Fermin Rodriguez id.
DISTRI	TO ELECTORAL DE SACEDON.	Eugenio Garcia id.
	Segundo . Segundo .	Juan Yerro id.
Poyos 1	D. Mariano Relaño Segundo Segundo id.	José Relaño id.
	Bernabé Sanchez id.	Manuel Huerta id.
	Eusebio Lopez Primero	Villaseca de
Alocen	Eusenio Pober	Henares. Domingo Baraona Frimero.
	DISTRITO DE SIGUENZA.	Lucas Garci-Lopez id.
	DISTILLO DE DIGOZNAM	Baltasar Baraona Segundo
Cintianaa	D. Tomás Rodrigo Segundo	Gabriel Esteban id.
Siguetaria .	Manuel Batanero id.	Patricio Nova id.
ALL THE	José Lazcuoz id.	Ildefonso Salvador id.
	Nicolas Saco id.	* VIIII
PHILIPPIN S.	Juan Montuenga id.	DISTRITO DE TORREJON DEL REY.
	Jorge Moreno id.	
* 5 Na 37 His	Manuel Ignacio Castaneda id.	El Casar de
Aquilar de		ca D. Pedro Sanz Rubio Charto
Anguita.	Balvino Chamorro Primero	ca D. Pedro Sanz Rubio Crarto
	José Cabra Segundo	
-600 dig	Tiburcio Rata id.	Lista de los sugetos excluidos de los generales formadas en
29 MB	Tomás Garcia id.	6 de setiembre por no hallarse comprendidos en ningun
Lygi, oh-	José Cotado id.	caso del art. 7.º de la ley electoral.
PHOTO CONT.	Leon Marco id.	
ONST. A.	Benito Villar id.	DISTIRTO DE ALMOGUERA.
	Felipe Chamorro id.	
J	Leon Villar id.	
	Raymundo Rata id. Faustino García id.	Nombres.
		Domecoud.
Bujarrabal.	Pablo Villar id.  Hilario Escolano id.	The state of the s
Carabias y	. Hilland Escoland	Drieves D. Juan Vicente Sanchez.
Cirueches	Benito Delgado Primero	DECEMBERO DE PORODAT DE ARIENTA
Gov mooned	Francisco Caballo id.	DISTRITO ELECTORAL DE ATIENZA.
" sale and the "	Andrés Ruiz Lopez id.	Hiendelaencina D. Valentin de las Heras.
f plants were a company	Juan Garbajosa id.	Leon Barrio.
	Leonardo de las Heras id.	Baltasar Cuenca.
	· Vicente de las Heras id.	Felipe de las Heras.
A Later of the lat	Victor de la Fuente id.	B as Cuesta.
	Baltasar Ortega id.	Valentin de las Heras.  Pomingo Marcos.
40 1	Matias Garcia id.	Manuel Cortezon.
	Miguel Pardillo id.	José Cortezon Gonzalez.
	Antonio Vazquez id.	
3 3	Pedro Pardillo id.	DISTRITO DE BRIHUEGA.
	Jacinto Monge id.	THE PART OF THE PA
	Justo Monge id.	Atanzon D. Norberto Moreno.
	Manuel Perez id.	Luis Sigüenza.
	Antonio Cabrerizo id.	Ensebio Sigüenza.
file of the second		Rommaldo Vales.
	Sabas de Nicolás id.	Victoriano Siguenza.
T V	Victor Monge id. Valentin Garcia id.	Felix Gutierrez.  Justo Garcia.
Torresavi.	TOTALLI MALCIUS	Nemesio Algora.
nan (La)	Casimiro Taberner Segundo	Ildefonso Machuca.
	Benito García id.	Santiago Ramos.
	Table 1 Table	

. . . Gregorio Roldan. José Correa. Alejandro Crespo. Pedro Ramos. Bartolomé Vales. José Gutierrez. Mateo Roldan. Francisco de Cañas. Pedro Roldan. Antolin Siguenza. Agapito Garcia. Diego Serrano. Jorge Roldan. Pedro Perez. 11. 11. 11. Archilla. Casimiro Galvez. Tomás Sanz. Vicente Galvez. Manuel Lozano. Lucas Sanchez. Balconete. Bernabé Sanchez. Cirilo Garcia. Domingo García. Dionisio Irueste. Diego Clemente. Fermin Sanchez. Gregorio Yélamos. Justo Garcia. José Algora. Julian Sanchez. Luis Sanchez, menor. Manuel Yélamos Garcia. Nicolas Sanchez. Pablo Sanchez. Ramon Yélamos. Valentin Sanchez. Victoriano Garcia. Budia. . . . . . . Atanasio Millana. Juan Manuel Cuevas. en animomet antoriore of Nicolás Garcia. Damian Garcia. Juan Manuel Bermejo. Francisco Martinez Alfaro. Francisco García Marlasca. Manuel Garcia Mayor. Manuel Cambronero. Javier Gutierrez. Manuel Perez Lopez. Manuel Ortiz. Francisco Alva Garcia. Isidro Atienza. Francisco Alcocer Reboilo. Eusebio Cuevas. Manuel Recuero. Geronimo Falcon Brihuega. -Paulino Bermejo. Ventura Alva. Francisco Ayora. Gregorio Mayor. Lucas Diaz. Valderrebollo. . . . Agustin Carrasco. Cándido Carrasco.

# DISTRITO ELECTORAL DE CIFUENTES

Vicente Villalva.

		The second secon
<b>G</b> årgoles	de Arriba. D.	Simon Villaverde. Basilio Campos.
	( resent II)	Antonio Martinez.
ř.	*3 5 3 3 3 3 5	Antonio Carrascosa.
AV		Eustasio Rico.
12	18 & S	Cirilo Pardo.
	The state of the s	Pedro Esteban.
	For Edition	Juan Carrascosa.
Mantiel.		Mateo José Garcia.
e :	A - 1- 2	Santos Martinez.
		Mariano Benito.

E (	d'i		ela il	
ualda.			٠	Fulgencio Illana
uguilla				Buenaventura Highla
			941	Juan Serapio Perez.  Gregorio Perez.
C. N. D.	ia	*1	P	Valentin Utrilla.
y die	131			Antonio Utrilla.
	5.			Marcelino Recuero. Juan José Gil.
-mas		3 2 3		Mariano Utrilla.
11/2	( P.	(6 8 50)		Vicente Yagüe.

## DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA.

Setiles. . . . . D. Nicolás Lopez.

Dionisio Sanz.
Ramon Reyes.

Bernardo Lopez.
Nicolás Vazquez.

### DISTRITO DE PASTRANA.

Escopete. . . . . D. Pablo Moranchel.

# DISTRITO ELECTORAL DE SACEDON.

Alocen. . . . . . D. Diego Moreno.

Aniceto Pastor.

Lo que de acuerdo de la Diputación provincial se inserta en este periódico en conformidad de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley electoral de 18 de julio de 1857.—Guadalajara 1.º de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras, Presidente.—P. A. de la D. P. —Casimiro Lopez Chavarri,—Secretario.

Alcaldia primera Constitucional de Sigüenza.

Teniendo este Ayuntamiento en cuenta que el local en que anteriormente se han verificado las elecciones de Diputados á Córtes, es muy reducido atendido el gran número de electores que deberán concurrir á las que han de tener lugar en los dias custro y siguientes del próximo mes de octubre, ha señalado para el indicado fin el salon de columnas en el Hospicio de esta ciudad, piso bajo del mismo, acordando se ponga en conocimiento de V. S. para que se sirva mandar se inserte esta disposicion en el Beletin oficial de la provincia, con obgeto de que llegue á noticia de todos los electores de este partide. Dios guarde á V. S. muchos años. Sigüenza 30 de setiembre de 1854.—Santiago Gil.

Gobierno militar de la provincia de Guadalajara.

El Exemo Sr. Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue.

Habiendo observado que la mayor parte de las instancias que se promueven en solicitud de renume. racion ó rehabilitacion en conformidad de la Real órden de 30 de agosto último, carecen de los documentos necesarios para justificar debidamente sus vicisitudes y derechos, he creido conveniente dirigirme á V. S. á fin de evitar atrasos perjudiciales à los interesados, y trámites que embarazan doblemente el curso de sus peticiones, haga entender á los que se hallen en este caso deben justificar todos estremos en que se fundan, y de que no pueda venir-se espresamente en conocimiento por su hoja de servicios, pues careciendo en general de otros comprobantes, conviene que amplien sus recursos cuanto les sea posible para su mas pronta y acertada resolucion.

Boletin oficial de la provincia à fin de que llegne à conocimiente de todos les interesades.—Guadalajara 29 de setiembre de 1854.—El Coronel, Gobernador Militar Accidental, Joaquin Barraquer.

Debiendo remitir à el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con la brevedad posible relaciones de los Sres. Gefes y oficiales que bajo cualquier situacion se encuentran en esta provincia separados del servicio por causas puramente politicas y vuelvan á tener ingreso en él; los espresados Gefes y oficiales que se encuentran en este caso se servirán presentarse en este Gobierno militar el dia 15 del préximo mes de octubre con todos los documentos justificativos à el efecto en que asi lo acrediten, y en caso de no poderlo verificar personalmente lo efectuarà persona competentemente autorizada, con el obsieto de cumplimentar le que me previene S. E. en su respetable comunicación de 20 del actual; encargando à los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia les haga saber à los interesado que residen en los mismos este aviso à fin de que no alegnen ignorancia. - Guadalajara 29 de setiembre de 1854. -- El Coronel, Gobernador Militar Accidental, Joaquin Barraquer.

Todos los Señores Gefes y oficiales que se encuentren en esta provincia de reemplazo y en comision activa del servicio, se servirán presentarse el dia
15 del mes de octubre próximo en este Gobierno
Militar con el último Real despacho de empleo ó
grado que antes del 27 de junio último, disfrutaban
a fin de poder formar y remitir á el Exemo. Sr. Capitan general de este distrito relaciones de las gracias que les corresponde con arreglo al Real decreto
de 11 de agosto; y en caso de no poderlo verificar
personalmente lo efectuara persona competentemente
autorizada al efecto.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio del Boletin de la provincia para que llegue à noticia de los interesados y pueda darse cumplimienio à lo que previene S. E.—Guadalajara 29 de setiembre de 1854.— El Coronel, Gobernador Militar Accidental, Joaquin Barraquer.

# Intendencia general Militar.

No habiendo producido remate la subesta celebrada para contratar por un año á contar desde 1.º de octubre próximo, con arreglo al nuevo pliego general de condiciones el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos de Aragon, Granada, Castilla la Vieja, Estremadura, Navarra, y Eurgos, se convoca por el presente á una nueva y simultánea licitación que tendrá lugar en esta Intendencia general y las subalternas de los distritos á la una del dia 16 de octubre próximo con sugeción á las mismas cláusulas y formalidades que la primitiva publicada en la Gaceta de Madrid y Diario de avisos de esta Córte de 21 y 23 de agosto último, el suministro desde 1.º de noviembre próximo á fin de setiembre de 1855.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Administracion local .- Negociado 5.º

A las tres de la tarde del primer domingo de noviembre próximo venidero, se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletin oficial de la misma para el año de 1855, debiendo hallarse estas arregladas á las bases que prefija la Real órden de 3 de setiembre de 1846 y demás que marca el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del espresado Gobierno de provincia; advirtiendo que con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de mayo de 1851, bastará la aprobacion de este para la validez del remate.

Lo que se anuncio al público, á sin de que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta, debiendo los licitadores para la admision de sus proposiciones, acompañar à ellas un documento que acredite haber depositado ocho milirs. en la Caja de depósitos.

Soria 26 de setiembre de 1854.-Ramon Ortega.

Direccion de Administracion Local.-Negociado 4.0

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1855, bajo las condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de setiembre de 1846 y 9 de octubre de 1849, que para mayor ilustracion se insertan á continuacion he dispuesto hacerlo saber al público, para que los que gusten interesarse en la contrata, puedan dirijir por el correo ó depositar en la caja que se halla en la porteria de este Gobierno de provincia, los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de precederse à su apertura y adjudicacion en el primer domingo del próximo noviembre, ó sea el dia 5 de dicho mes, á las 3 de su tarde.—Segovia 25 de setiembre de 1854.—P. A. del Gobernador.—Leon Leal.

### PARTE NO OFICIAL.

Sres. Redactores del Boletin oficial de la provincia de Guadalajara.

Muy Sres. mios: habiéndoseme dicho que se ha incluido mi nombre en cierta candidatura, declaro, que debe haberse padecido equivocacion, por que tengo un pariente llamado D. Juan L. Pelegrin que tal vez sea el comprendido en aquella, pues yo no figuro ni acepto ninguna en que se me nombre.

Ruego à VV. se sirvan incluir en su apreciable periòdico esta rectificacion, ofreciéndose à sus ordenes su atento S. S.—q. b. s. m,—José Ramon Lopez Pelegrin.

Molina 28 de Setiembae de 1854.

Ungüento y Pildoras Holloway. Extraordinaria Cura de una cojera que habia durado 5 años. Extracto de una carta de Mrs. Drandaril, de la Isla Turquesa, Bahamas, fecha 3 de agosto, de 1851. Al profesor holloway. Señor. —Yo he sufrido una cogera por espacio de cinco años, ocasionada por un aire, la cual me había confinado en mi cuarto sin poder salir por espacio de dos

años y medio durante cuyo periodo ensoyê muchos y muv diferentes remedios sin obtener ventaja alguna. Al ver el avatiento moral en que caia, me aconsejaron hacer uso de las excelentes medicinas de V., y desde que empecé à usarlas, esperimenté el mayor alivio. Ellas han sido de una eficacia sin igual para mi caso, y gracias á ellas puedo andar sin apoyos estraños, y me veo absolutamente libre de dolores.

### Anuncios.

# PREVENCIONES CONTRA EL CÓLERA

Instruccion de lo que conviene hacer y de lo que conviene evitar durante la epidemia colérica.

el primer ayudante médico de la academia de Ingenieros.

Se hallarán de venta en la botica de D. Manuel Fernandez y en la de D. Juan Almazan, su precio dos reales.—Guadalajara.

A LOS GEFES OFICIALES DE LA MILICIA NACIONAL E INDIVIDUOS DE LA MISMA.

En el establecimiento de D. Vicente Garcia, calle mayor, núm. 106, se fabrican chacós, quepis y gorras para los expresados Gefes y Nacionales, al mismo precio que en Madrid, sin desmerecer en lo mas mínimo en la parte material del trabajo.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de própios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

# CURA PARA TODOS!!!

#### UNGUENTO HOLLOWAY

#### : A los habitantes de la España !

Yo no olvidará nunca la honra que me habeis dispensado, cuando unão nimemente, como con una sola voz que se estiende del uno al otro confin de la Pennaula, habeis estampado sobre mi Unguento el sello de vuestra aprobacion. Apenas hace dos años, que lo he introducido en vuestro pais, y ya ha ottenido mayor celebridad que ningun otro medicamento.

El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casitodos los de América y de otros muchos paises. El cuenta quince autorizacios nos o privilegios de otros tantes gobiernos de Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos

de benefierncia.

El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de setiembre, 1853, fun. dado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Peters. burgo, ha autorizado el uso de este maravilloso Unguento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real orden de 18 de enero de 1853, se ha dignado decretar que este Ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran reliaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soben rano Medicamento.

#### ESTRAORDINARIO PODEB

#### PARA

#### Las viceras enregecidas y para todos to maies y enfermedades cultineas.

En muchas provincias de España la cura de las llagas y de las 4º ceras se hace en estremo dificil como consecuencia de frecuentes afercias ciones de higado, que constituyen en un estado de impureza la sang. y los demás fluidos orgánicos. Este Ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte o mas anos de ecsistencia, y aun cuando hayan resistido à toda clase de tratamiento.

El es así mismo el remedio mas seguro para destruir todas las enfermedades cutáners aunque ecsistan desde la cuna; y cuando se hace nso del Ungüento debe tomarse alguna dosis de las Pildoras Hollovvay como

purificante interno de la sangre.

Los casos mas inveterados de hemorroides ceden ante este sorprendente ramedio, así como con él se curan toda especie de afecciones asmáticas y estarros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho sou este Uguento.

#### Es especialisimamente eficaz para las males siguientes:

Bultos. Inflamaciones internas y esterass, Calambres. Callos. Lamparones. Males de las piernas. Canceres. de las pechos Cortaduras. - de los ojos. Enfermedades del cutis del higado. Quemaduras. de las articulaciones. Reumatismo Supuraciones putridas. Erupciones escorbúticas. Fistulas. Tima. Friablad o falta de calor en las extre- Ulceras en la boca-

Este Unguento se vende en los Establecimientos del Profesor Hollovay, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principios les Boticas y Droguerias de las mas importantes poblaciones de España, "

América y de las otras partes del mundo. El precio de los hotos es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada uno " acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de

hacer uso de este Unguento. Comprando un gran cantidad se encontrarà una considerable rehaja en el

precio.

midades.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.